DICTAMEN Nº 02/2024

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA "RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS"
AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2024
ID Nº 437953

San Lorenzo, 10 de enero de 2024

En cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de F/07/05/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003.

Que, el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, establece los siguientes: **"APROBACION DE LA GUIA DE LA ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIALES", y establece en su anexo la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACION ES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en este contexto las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:**

METODO 1: Precios ofrecidos por empresa al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal único de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

METODO 2: Precios Publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional e internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

METODO 3: Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

METODO 4: Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE Dirección General de Contrataciones DINATRAN San Lorenzo Paraguay

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requerida s para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener el precio de referencia.

Qué, el Artículo 2° de la mencionada Resolución establece: PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, reza cuanto sigue: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia,..."

En esta oportunidad, para la elaboración de los Precios referenciales del llamado Servicio de Resguardo y digitalización de documentos, y en atención a la particularidad del servicio, se ha remitido solicitudes de presupuesto a las firmas: Digitaliza SA, Servicios y Soluciones Integrales SRL y Urbis SA, en donde presentaron ofertas las empresas Digitaliza SA y Servicios y Soluciones Integrales SRL, dando respuesta a la solicitud.

En tal sentido la Dirección Nacional de Transporte – Dinatran realiza la confección del Precio de Referencia el cual será aplicado al Procedimiento a Contratación Directa para el servicio de "RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS" Ad referéndum al Presupuesto 2024 ID N° 437953, previsto en el Programa anual de Contrataciones de la DINATRAN.

Por lo tanto, se ha considerado los precios de las cotizaciones recibidas via correo electrónico, de las Empresas Digitaliza SA y Servicios y Soluciones Integrales SRL **y** de un proceso licitatorio anterior ID N° 409666; cuya metodología aplicada es que se calcula el promedio de los 3 (tres) presupuestos, para la obtención de los precios referenciales de cada item, conforme a lo siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN	PRESUPUESTO 1 DIGITALIZA SA	PRESPUPUESTO 2 ID N° 409666	PRESUPUESTO 3 SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SRL	PRECIO REFERENCIAL
RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS	23.000	10.800	25.000	19.600

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE Dirección General de Contrataciones San Lorenzo Paraguay

En tal sentido se ha hecho uso del **METODO 3**: Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y del **METODO 4**: Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Es importante destacar que los precios establecidos en el presente informe son referenciales, es decir al solo efecto de determinar un presupuesto, una presunción de lo que podría costar el bien, sin embargo son los oferentes quienes finalmente determinan el precio en función a sus costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente, se emite el presente Dictamen, considerando el cumplimiento de las disposiciones con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia contemplados en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03 cuyo documento respaldatorio es anexado al presente dictamen.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES Dirección General de Contrataciones DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Lic. Antonio López Torres
Encargado de Despacho
Resolución DN Nº 274/2023
Dirección General de UOC
DINATRAN

Presupuesto PR2401-0062

Fecha presupuesto : 09/01/2024
Fecha fin de validez : 08/02/2024
Código cliente : CU2401-00045

Emisor

Digitaliza S.A
Tte. Victor F. Valdez entre Capitan Dahlquist y Tte. 2do. Benigno Caceres
2060 Asuncion

Teléfono: +595212376869
Correo: info@digitaliza.com.py
Web: www.digitaliza.com.py

Enviar a

Dirección Nacional de Transporte

Importes visualizados en Guaranies

Descripción	IVA	P.U.	Cant.	Total (Base imp).
Resguardo y Digitalización de documentos	0%	23.000	1	23.000

Total (Base imp).	23.000
Total	**23.000**

Aceptación por escrito, sello de la empresa, fecha y firma

Contrato Nº 15/2022

Entre la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), domiciliada en el Km. 14 de la Ruta Nº 2, Mcal. Estigarribia y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional de Transporte, **Abg. Juan José Vidal Bonín**, con Cédula de Identidad **Nº 2.700.264**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DIGITALIZA S.A.** con RUC Nº 80077356-0, domiciliada en Ayolas Nº 895 e/ Piribebuy ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Rubén Darío Gamarra Ozorio, con Cédula de Identidad Nº 1.251.130 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para de "RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS, Plurianual, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

El objeto del contrato es:

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Dirección Nacional de Transporte y la Firma DIGITALIZA S.A. con relación al RESGURADO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS Plurianual, que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Carta de invitación, en las especificaciones técnicas y en los documentos del presente Contrato.-

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 409.666.

Digitaliza S.A.
Ruc: 80077356-0

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa - Plurianual, convocado por la Dirección Nacional de Transporte. La adjudicación fue realizada según Resolución C.D. N° 1228/2022.-

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Resguardo y Digitalización de Documentos	Unidad	Caja	10.800	10.800
					Total	10.800

Monto Mínimo	35.000.000.-
Monto Máximo	70.000.000.-

El Monto Mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes treinta y cinco millones (G. 35.000.000.-) y el Monto Máximo guaraníes setenta millones (G. 70.000.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta 12 (doce) meses.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Digitaliza S.A.
Ruc: 80077356-0

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **NO APLICA**

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Digitaliza S.A.
Ruc: 80077356-0

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los CINCO días del mes de DICIEMBRE del año 2022.-

Por el Contratista
Digitaliza S.A.
Ruc: 80077356-0

Por la Contratante

Servicios y Soluciones Integrales S.R.L.
www.sysi.com.py
+595 971 118336

Asunción, 09 de enero de 2024

Sres.
Dirección Nacional de Transporte
Presente

Me dirijo a ustedes, a los efectos de hacerles llegar el presupuesto solicitado para el proceso licitatorio RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS ID Nº 437953, a continuación, la planilla con el precio.

Ítem	Código de catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Costo
1	78131602-001	Resguardo y Digitalización de documentos	Unidad	Caja	25.000

Aprovechamos la oportunidad para saludarlos cordialmente. -

Mónica Ramírez
Representante Legal
0971118336